

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1190

Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2020.

Encontrándose fijada la fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento conforme al Art. 373 del C.G.P, resulta necesaria la reprogramación de la misma toda vez que para ese día le fueron ordenados exámenes médicos a este Juzgador, por lo que se fijará una nueva fecha, señalando que se deberá tener en cuenta las mismas previsiones señaladas en el auto del 28 de julio de 2020.

Así mismo, se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por las entidades S.O.S EPS, COOMEVA EPS y la Notaría Tercera de Armenia - Quindío.

Finalmente, se ordenará requerir a PORVENIR S.A, a fin de que se sirvan remitir la información requerida mediante oficio 1900 del 09 de septiembre del corriente.

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

1. REPROGRAMAR la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, para lo cual se señala la hora de las **9:00 A.M del 2 de octubre de 2020**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
2. Poner en conocimiento de las partes las respuestas remitidas por las entidades S.O.S EPS, COOMEVA EPS y la Notaría Tercera de Armenia -Quindío.
3. Requerir a la entidad PORVENIR S.A, a fin de que se sirvan remitir la información requerida mediante oficio 1900 del 09 de septiembre del corriente. Remítase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
Juez

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7ffdf0b42ba570d163b4d454be81dac1d06f89acb5196847084abc79abb25e5

Documento generado en 25/09/2020 03:16:34 p.m.